

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 077 -2025-MPMN

Moquegua, 22 de Mayo del 2025.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO"

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de mayo del 2025; el Informe Legal N° 631-2025-GAJ/GM/MPMN; el Oficio N° 1379-2025/FOCO-PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, a través del Oficio N° 1379-2025/FOCO-PERU, con Expediente N° 2518630, suscrito por el Coordinador de Foros y Convenciones Perú, tiene el agrado de invitar a los señores Regidores, funcionarios y servidores públicos de su municipalidad para participar en la "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 29 ,30 y 31 de mayo del 2025, en el Auditorio del Hotel Puerto Mirador, Jr. Sucre S/N - Moyobamba, San Martin, cuya finalidad es reunir a los principales actores y lideres municipales y con el objeto de su formación profesional que contribuyan a aumentos de la productividad en su gestión asegurando una en alta eficacia su labor de representación y fiscalización;

Que, mediante el Informe Legal N° 631-2025/GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es procedente que el Órgano de Gobierno y la Alta Dirección de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleve la solicitud Oficio N° 1379-2025/FOCO-PERU, suscrito por el Coordinador de Grupo Foros y Convenciones Perú, respecto a la invitación del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto a participar en el "V CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS" a realizarse los días 29 ,30 y 31 de mayo del 2025, en el Auditorio del Hotel Puerto Mirador, Moyobamba, San Martin;

Que, con el Informe N° 1383-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, pone a conocimiento que la Meta Presupuestal 66 Concejo municipal cuenta con el Plan de trabajo denominado: "Gestión de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el año 2025, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 462-2024-GM/A/MPMPN, por el monto de S/. 416,370.00 soles, para ejecución durante el año fiscal y cuenta con el marco y disponibilidad presupuestal para su afectación, en ese sentido concluye que cuentan con marco y disponibilidad presupuestal para su afectación si fuera el caso particular en el "V CONVENCION NACIONAL



DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, a realizarse los días 29, 30 y 31 de mayo del 2025, en el auditorio del Hotel Puerto Mirador, Moyobamba, San Martín;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, luego del debate producido, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del 2025, aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la autorización a los Regidores Ángel Machaca Turpo, Nicolás Sáenz Pascual, Santiago Villanueva Mamani Yucra y la Regidora Sandra Nieve Espinoza Guerrero, para que puedan participar en la "V CONVENCIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS", que se desarrollará los días 29, 30 y 31 de mayo del año 2025, en el auditorio del Hotel Puerto Mirador, Jr. Sucre S/N, Moyobamba, San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a sus facultades, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

